Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Expediente Nº 467-J, **Quinta Región – Concesiones (Judicial).**
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado **"Ferreira con Fisco de Chile"** del 2º Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VISADO
FISCALÍA

Nº Proceso Fiscalía 6207901

SANTIAGO, 22 NOV 2012

Nº 2829

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1140 de 31 de octubre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 899 de 03 de octubre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 9096, de 23 de octubre de 2012.**

D E C R E T O (EXENTO):

1º **CÚMPLASE** por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, de 26 de marzo de 2009; sentencia de segunda instancia de once de noviembre de 2009 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictadas en los autos caratulados **"Ferreira con Fisco de Chile"**, causa rol Nº 2384-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña MARÍA ELENA FERREIRA ARENAS o a quien sus derechos represente, la suma de $1.267.744.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo. Los intereses deberán calcularse desde el 01 de julio de 2012 aplicando la tasa para operaciones reajustables en moneda nacional, hasta el día de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
22 NOV 2012
TRAMITADO

2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de $1.267.744.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de $1.370.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ARÍA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas